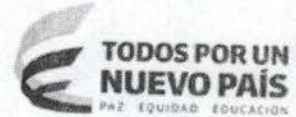




Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 06/09/2017

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20175501008901



Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR
MANZANA 11 CASA 1 LOCAL 2 BARRIO LA BOLIVARIANA
SANTAMARTA - MAGDALENA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 40270 de 23/08/2017 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.
DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5408 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700

RESEARCH REPORT
NO. 1234
BY J. SMITH AND A. BROWN
1985

ABSTRACT
This report describes the synthesis and properties of a new class of organic compounds. The synthesis involves the reaction of...
The resulting compounds exhibit unique properties, including high thermal stability and...
Detailed experimental procedures and results are provided in the following sections.

INTRODUCTION
The study of the synthesis and properties of these compounds is of great importance in the field of...
This work is supported by the National Science Foundation (Grant No. XXX-XXXX-XXXX).

REFERENCES
1. J. Smith, A. Brown, J. Org. Chem., 50, 1234 (1985).
2. K. L. Anzures, J. Org. Chem., 45, 1234 (1980).

Not
40270
23/08

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 40270 DEL 23 AGO 2017

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Empresa de Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR., identificada con N.I.T. 824.000.953-3 contra la Resolución N° 8283 del 03 de abril de 2017.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 del 2000, los numerales 9, 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, los artículos 3 y 6 del Decreto 2741 de 2001. Parágrafo 5° del artículo 36 de la ley 1753 de 2015 y el artículo 9 del Decreto 174 de 2001 (Vigente y aplicable para el momento de los hechos, derogado por el Decreto 348 de 2015, compilado por el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015).

CONSIDERANDO

Que la Autoridad de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones emitió y trasladó a esta entidad el Informe Único de Infracción de Transporte N° 395507 del 18 de junio de 2014 impuesto al vehículo de placa UVM-158 por haber transgredido el código de infracción número 590 de la Resolución 10800 de 2003. Proferida por el Ministerio de Transporte.

Mediante resolución N° 37953 del 08 de agosto de 2016 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor inició investigación administrativa contra la empresa COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR., identificada con N.I.T. 824.000.953-3, por transgredir presuntamente el literal d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con lo normado en el código 590 de la resolución N° 10800 de 2003 que indica: *"Cuando se compruebe que el equipo está prestando un servicio no autorizado, entendiéndose como aquel servicio que se presta a través de un vehículo automotor de servicio público sin el permiso o autorización correspondiente para la prestación del mismo; o cuando este se preste contrariando las condiciones inicialmente otorgadas".* En concordancia con el código 518 ibidem *"Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato".* Dicho acto administrativo quedó notificado por correo electrónico certificado el 10 de agosto de 2016 a la empresa investigada, quienes no presentaron los correspondientes descargos.

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Empresa de Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR., identificada con N.I.T. 824.000.953-3 contra la Resolución N° 8283 del 03 de abril de 2017.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución N° 8283 del 03 de abril de 2017 que falla la investigación administrativa adelantada contra la empresa COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR., identificada con N.I.T. 824.000.953-3, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder el recurso de apelación solicitado por la sancionada y envíese el expediente al despacho del Superintendente de Puertos y Transporte para lo de su competencia.

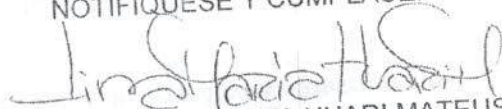
ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, al apoderado o a quién haga sus veces de la empresa COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR., identificada con N.I.T. 824.000.953-3, en su domicilio principal en la ciudad de SANTA MARTA / MAGDALENA. En la dirección MANZANA 11 CASA 1 LOCAL 2 BARRIO LA BOLIVARIANA. Correo Electrónico. gerencia@cootaxiexpress.com.co, dentro de la oportunidad, en forma y términos consagrados en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el precitado artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

Dada en Bogotá D. C., a los,

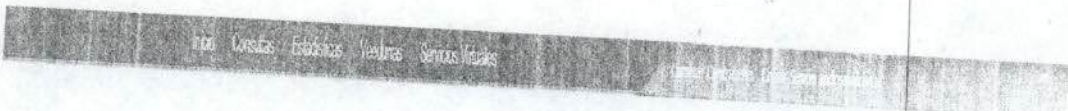
4 0 2 7 0

23 AGO 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor



Registro Mercantil

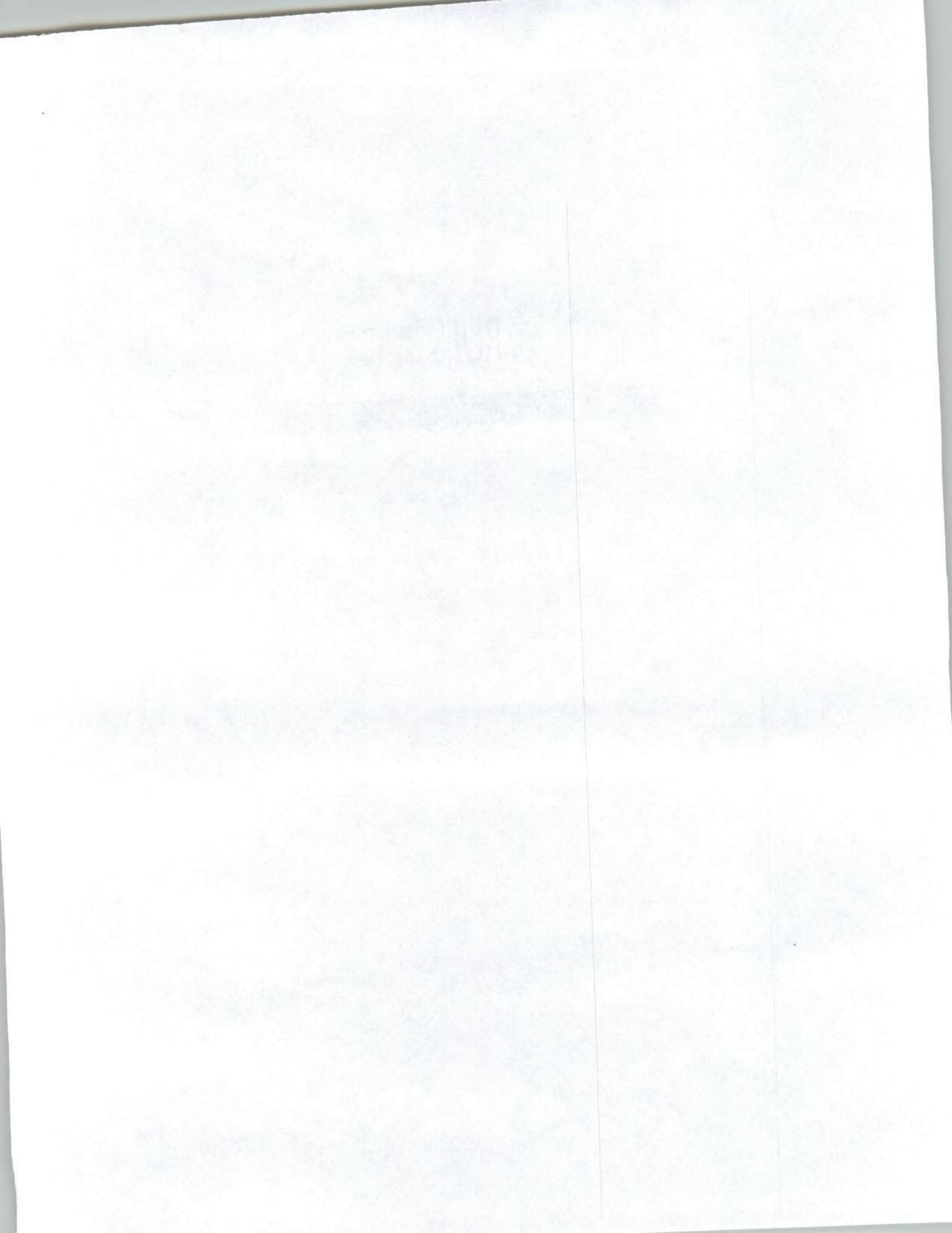
El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el Registro Mercantil.

Actividad	COOPERATIVA DE TRAZAJOS EXPEDIENTES DEL CESAR
NIT	541649874
Código de Comercio	00000000
Municipio de Registro	BUENAVENTURA
Departamento	BUENAVENTURA
Nombre del Registrado	COOPERATIVA DE TRAZAJOS EXPEDIENTES DEL CESAR
Forma Jurídica	COOPERATIVA
Forma de Registro	COOPERATIVA
Forma de Vigencia	COOPERATIVA
Estado de inscripción	ACTIVA
Tipo de Sociedad	COOPERATIVA
Tipo de Organización	ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA
Grupo de la Industria	SOCIEDAD PERSONAL JURÍDICA PRINCIPAL S.P.S.
Tipo de Acto	ACTO DE REGISTRO
Fecha de inscripción	12/12/2010
Fecha de inscripción	12/12/2010
Estado	ACTIVA

Actividades Económicas
 1000 - Comercio al por menor
 1000 - Comercio mayor

Información de Contacto

Municipio	BUENAVENTURA
Código de Comercio	00000000
Tipo de Organización	COOPERATIVA
Municipio	BUENAVENTURA
Código de Comercio	00000000
Tipo de Organización	COOPERATIVA
Municipio	BUENAVENTURA





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500935851



20175500935851

Bogotá, 23/08/2017

Señor
Representante Legal
COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR
MANZANA 11 CASA 1 LOCAL 2 BARRIO LA BOLIVARIANA
SANTAMARTA - MAGDALENA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado (a) Señor (a)

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 40270 de 23/08/2017 POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

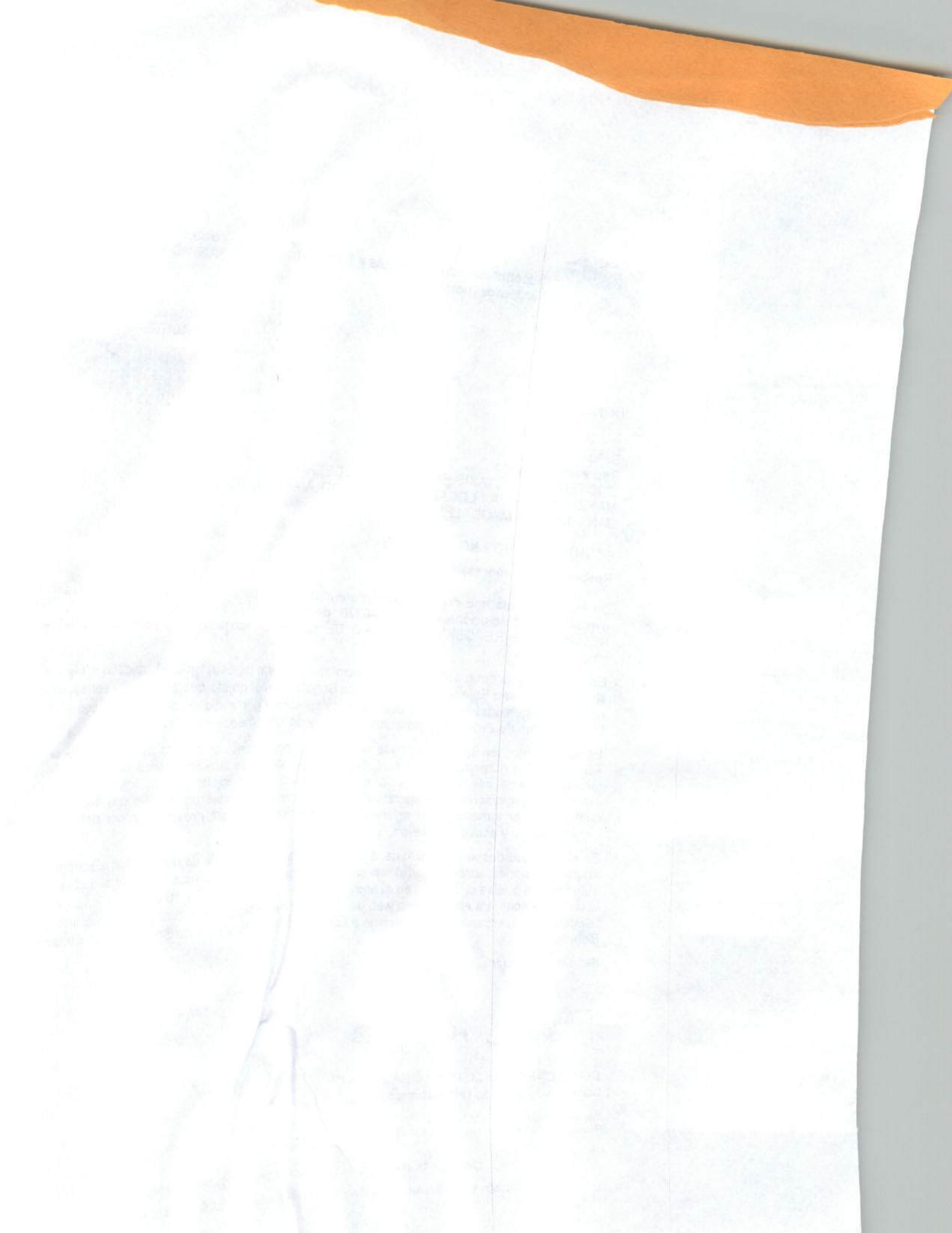
En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.


Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE / ANGELA M VELEZ GOMEZ



			472 Servicios Postales Naciones S.A. NIT 900 062917-9 DG 25 0 96 A 55 Lima Nec. 01 8000 111 210																										
REMITENTE Nombre/Razon Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES PUEBLOS Y TRANSPORTES Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barro la Soledad Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Envío: RN821419280CO Código Postal: Envío: RN821419280CO DESTINATARIO Nombre/Razon Social: COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR Dirección: MANZANA 11 CASA 1 LOCAL 2 BARRIO LA BOLIVARIANA Ciudad: SANITÁ MARTA, MAGDALENA Departamento: MAGDALENA Código Postal: Fecha Pre-Admisión: 08/09/2017 14:16:27 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011			472 Motivos de Devolución: <table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Cerrado</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Falido</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No Reside</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Dirección Errada</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Falido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Reside	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																										
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																										
<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																										
<input type="checkbox"/>	Falido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																										
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																										
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																										
Fecha 1: DIA / MES / AÑO Fecha 2: DIA / MES / AÑO			Nombre del distribuidor: MT3 SFP 9M17 Centro de Distribución: NIS Observaciones: NIS																										
Nombre del distribuidor: C.C. Centro de Distribución: Observaciones: GUILLELMO ACOSTA C.C. 7.144.304			Observaciones: Centro de Distribución: C.C. Nombre del distribuidor: Fecha 1: DIA / MES / AÑO Fecha 2: DIA / MES / AÑO																										



